

ABRIL 4, 2023**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.****EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****RAFAEL CALDERÓN GUARDIA**

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **CARLOS HUMBERTO CORDERO CARBALLO, Soltero, Pensionado, con residencia en el cantón de Guácimo, con identificación número 302790591**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

En el 2014 fui diagnosticado. Patologías asociadas, Espondiloartrosis ,convexidad lumbar derecha ,lumbociatica izquierda, síndrome dispeptico.(Esto en el 2014) En el 2017 fue aceptada mi pensión por invalidez. En el 2016 mis resultados arrojaron cambios como artrosis de ambas caderas con disminución importante de la altura del espacio articular coxo femoral con pérdida prácticamente de la misma remodelación ósea con esclerosis subcondral, osteofitos marginales y formación de geodas en relación con artrosis importantes bilaterales.

En el 2017 me refieren al hospital Calderón Guardia para valoración de remplazo de caderas. (Ambas)

Mi incapacidad que poseo debido a mi desgaste de caderas y dolor de fémur, me es imposible caminar (hoy en día necesito de muletas para poder movilizar me) me es imposible agacharme, subir gradas o bajar pendientes, me es imposible ponerme solo un pantalón el el simple hecho de ponerme medias solo. Sufro de mucho dolor por lo que tengo que comprar eunac para aliviar el dolor y poder dormir sin dolor. Se me es imposible sentarme en lugares muy bajos por qué no puedo ponerme de pie solo. No puedo recoger algo del suelo. No puedo hacer mi vida cotidiana con normalidad.

Considero el hecho de que mi representado este en una lista de espera desde el 2017 violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Atenciones en EDUS

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne a mi representado una fecha inmediata para la cirugía de reemplazo de cadera que requiere.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com



LIC HENRY RODRIGUEZ R
ABOGADO COD:32516



Firmado digitalmente por HENRY
RODRIGUEZ RAMIREZ (FIRMA)
Ubicación: Alajuela
Fecha: 2023.04.05 20:45:13 -06'00'